

BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO/A CON EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es la regulación de un procedimiento de selección de personal, aprobado en Consejo de Administración celebrado el 13 de mayo de 2024, para la cobertura con carácter temporal del puesto de trabajo de Técnico/a Titulado/a Medio en materia de contratación a jornada completa, perteneciente al Grupo 2, Nivel I, según los criterios de clasificación del personal recogidos en el *Artículo 34. Grupos profesionales del Convenio de los Trabajadores de la empresa municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A.* publicado en el BOPMA el 14 de enero de 2020, siéndole de aplicación las tablas salariales, incentivos y ayudas contempladas en el Convenio para dicha categoría.

Se requiere que el/la Técnico/a cuente con experiencia en materia de contratación pública, para impulsar y consolidar la gestión y seguimiento de las contrataciones de obras, suministros y servicios de la sociedad, conforme a los objetivos, presupuestos y procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación pública (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), alrededor de la cual giran las tareas principales a realizar, sin perjuicio de la asignación de otras tareas o responsabilidades, o de la modificación o adaptación de éstas por motivos organizativos o circunstancias de producción, según las necesidades de la empresa.

Este proceso de selección se regirá por los siguientes principios recogidos en los artículos 48.3 de la Ley 5/2010 y artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 TREBEP:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad de los órganos responsables del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

SEGUNDO.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El carácter temporal del puesto de trabajo de Técnico/a Titulado/a Medio en materia de contratación viene dado por la excedencia forzosa por nombramiento de cargo público solicitada por un trabajador de la misma categoría, según el artículo 46, párrafo primero del Estatuto de los trabajadores, por lo que en el momento en el que el trabajador en excedencia solicite el reingreso a su puesto, se dará por finalizada la relación laboral con el/la nuevo/a trabajador/a seleccionado/a. En ningún caso y en ningún momento podrá producirse la consolidación de la persona que haya sido seleccionada como personal de la empresa municipal contratante con relación laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza.

En el proceso de selección, la valoración se realizará en función de las puntuaciones que cada aspirante consiga de acuerdo con lo establecido en estas bases.

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

a. Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos descendientes menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores residentes en el estado español. Si resultaran seleccionadas, deberán acreditar la posesión de la autorización administrativa para realizar la actividad objeto del contrato con carácter previo a la formalización de éste.

b. Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación forzosa en el Régimen General de la Seguridad Social.

c. No padecer enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d. No haber sido despedido laboralmente o separado mediante expediente disciplinario por causa imputable al trabajador en virtud de sentencia firme.

e. Estar en posesión de la titulación, experiencia y formación exigida

2.- Titulación mínima exigida: Los aspirantes deberán acreditar titulación de Licenciado/a, grado o diplomado/a en algunas de las materias relacionadas con las características de las tareas a realizar (económicas, empresariales, administración y dirección de empresas, derecho, gestión y administración pública, relaciones laborales, recursos humanos, o similar) mediante el título o el certificado académico en el que conste que se han abonado los derechos de expedición del título acreditativo o certificado de la obtención de homologación de título o convalidación de estudios de sistemas educativos extranjeros a sus equivalentes españoles.

3.- Experiencia mínima exigida:

3.1. Los aspirantes deberán acreditar experiencia mínima demostrable en los últimos seis (6) años en:

- Contratación Pública dentro de una entidad perteneciente al Sector Público y/o asesorando al Sector Público, realizando entre otras las siguientes tareas: elaboración de los pliegos de condiciones administrativas según las normas de contratos del sector público y elaboración y tramitación del resto de la documentación de los expedientes de contratación.

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2. Se valorará adicionalmente que dicha experiencia mínima demostrable en los últimos seis (6) años en contratación pública haya sido adquirida por experiencia y/o asesoramiento a poderes adjudicadores no administraciones públicas (PANAPS)

3.3 También se valorará la experiencia demostrable en los últimos seis (6) años en la Gestión de la Plataforma de Contratación del Estado como usuario independiente en una entidad perteneciente al Sector Público

De aplicación en todos los apartados: Se considerará que forman parte del sector público las entidades a las que se hace referencia en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La experiencia deberá acreditarse mediante Certificado o documento acreditativo de la prestación del servicio emitido por la entidad del Sector Público en el que se especifique las funciones realizadas y el tiempo de duración del trabajo, realizado bien por cuenta ajena o propia.

En caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración responsable de la persona interesada junto al certificado de buena ejecución expedido por entidades del sector público que acredite las funciones que se han ejercido y durante cuánto tiempo.

En ambos casos el Certificado tendrá que venir acompañado de Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de dos (2) meses a la fecha de presentación.

4.- Cursos de formación: Se valorará haber realizado cursos de formación del siguiente contenido en los últimos seis (6) años:

- Plataforma de Contratación del Sector Público
- Contratación Pública
- Herramientas ofimáticas (word, excel,...)

El/los curso/s deberán acreditarse a través de diploma o certificado u otros documentos de los correspondientes organismos oficiales, entidades o centros de formación en los que se hayan adquirido. Sólo será admisible a los efectos de su puntuación cuando hayan sido impartidos u organizados por entidades de la siguiente naturaleza: Acciones formativas organizadas por entidades del Sector Público del Estado Español, en el que se incluyen todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local), Cámaras de Comercio, Confederación de Empresarios, Corporaciones de derecho público, Universidades y Colegios Oficiales Profesionales. Los diplomas o certificados que contengan criterios ects o tradicionales deberán traer su equivalente en horas para su valoración, en caso contrario no se computarán.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La inscripción en dicha oferta se realizará a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección tmmalagadeporteeventos@hrcs.es en el plazo de diez (10) días naturales a partir del siguiente de su publicación acompañada de la documentación acreditativa, mediante solicitud, debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La solicitud (Anexo I), una vez rellena y firmada por el aspirante, se enviará electrónicamente acompañada de la documentación acreditativa que es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	txt jc75ph7XxCx jNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt jc75ph7XxCx jNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- DNI, NIE y/o pasaporte o documento equivalente. Los aspirantes extranjeros no comunitarios deberán aportar, además, copia del permiso de trabajo y residencia en España.
- Documentación acreditativa titulación mínima exigida.
- Documentación acreditativa experiencia mínima exigida.
- Documentación acreditativa cursos formación.

Causas de exclusión:

- 1.- La presentación de la solicitud y/o documentación acreditativa fuera de plazo conllevará la exclusión automática del aspirante.
- 2.- No se admitirán solicitudes y/o documentación acreditativa que no se presenten a través de la dirección de email y dentro del plazo establecido a tales efectos.

Las bases de la Convocatoria y los listados podrán consultarse a través de la página web de Málaga Deporte y Eventos, S.A.(www.malagadeporteyeventos.com) en el Portal de Transparencia, en el apartado "Información Institucional y Organizativa - Procesos de Selección de Personal".

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud (Anexo1), manifiestan conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección: Estará formado por el/la Director/a-Gerente ⁽¹⁾, el/la Responsable de Recursos Humanos ⁽¹⁾, un/a vocal- Responsable de Área ⁽¹⁾ y el/la Representante de los Trabajadores y como Secretario/a el/la Secretario/a de Dirección o un/a Auxiliar Administrativo/a de Málaga Deporte y Eventos, S.A.

⁽¹⁾ o persona que le sustituya (en el caso del/de la Director/a-Gerente sólo podrá ser sustituido/a por un/a Responsable de Área, en el caso del/ de la Responsable de Recursos Humanos sólo podrá ser sustituido/a por el/la Técnico/a de Ejecución Presupuestaria y en el caso del/ de la vocal -Responsable de Área sólo podrá ser sustituido/a por un Técnico/a Titulado/a Superior).

El Tribunal de Selección será el encargado de determinar el resultado del procedimiento según el baremo establecido en las presentes bases, publicar los listados provisionales así como resolver las posibles reclamaciones y la publicación de los listados definitivos.

SEXTA. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera.- Baremación: Terminado el plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa, se procederá a la valoración según el siguiente baremo:

A. TITULACION ACADEMICA: Hasta 20 puntos

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- Diplomatura Universitaria: 15 puntos
- Grado Universitario: 16 puntos
- Licenciatura Universitaria, Grado + Máster Universitario: 17 puntos
- Doctorado/Doctorados EEES: 20 puntos

Las titulaciones universitarias (Diplomatura Universitaria, Grado Universitario, Licenciatura Universitaria, Grado + Máster Universitario, Doctorado/Doctorados EEES)

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sólo serán baremables las relacionadas con económicas, empresariales, administración y dirección de empresas, derecho, gestión y administración pública, relaciones laborales, recursos humanos, o similar

B. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO: Hasta 50 puntos

B.1. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la experiencia demostrable en los últimos seis (6) años en:

- Contratación Pública dentro de una entidad perteneciente al Sector Público y/o asesorando al Sector Público, realizando entre otras las siguientes tareas: elaboración de los pliegos de condiciones administrativas según las normas de contratos del sector público y elaboración y tramitación del resto de la documentación de los expedientes de contratación, atendiendo al siguiente baremo:

- De 6 meses a 1 año 2 puntos
- De 1 a 3 años 6 puntos
- De 3 a 5 años 10 puntos
- Más de 5 años 20 puntos

B.2. Se valorará adicionalmente hasta un máximo de 10 puntos que dicha experiencia mínima demostrable en los últimos seis (6) años en contratación pública (según apartado B.1.) haya sido adquirida por experiencia y/o asesoramiento a poderes adjudicadores no administraciones públicas (PANAPS), atendiendo al siguiente baremo:

- De 6 meses a 1 año 1 punto
- De 1 a 3 años 3 puntos
- De 3 a 5 años 5 puntos
- Más de 5 años 10 puntos

B.3 También se valorará hasta un máximo de 20 puntos la experiencia demostrable en los últimos seis (6) años en la Gestión de la Plataforma de Contratación del Estado como usuario independiente en una entidad perteneciente al sector público, atendiendo al siguiente baremo:

- De 6 meses a 1 año 2 puntos
- De 1 a 3 años 6 puntos
- De 3 a 5 años 10 puntos
- Más de 5 años 20 puntos

C. CURSOS DE FORMACIÓN: Hasta 15 puntos

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- De 10 a 50 horas: 5 puntos
- De 51 a 100 horas: 10 puntos
- Más de 100 horas: 15 puntos:

No se admitirán méritos referidos a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente

Los aspirantes deberán haber obtenido al menos puntuación en todos los apartados A, B.1. y C para poder acceder al puesto.

Segunda.- Publicación de los resultados: Tras el proceso de baremación, se publicará el listado provisional con los resultados de los/as candidatos/as y se abrirá un plazo de 2 días naturales para reclamaciones a través de correo electrónico a la dirección rrhh.mdye@malaga.eu.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones se publicarán el listado definitivo

Las bases de la Convocatoria y los listados podrán consultarse a través de la página web de Málaga Deporte y Eventos, S.A. (www.malagadeporteyeventos.com) en el Portal de Transparencia, en el apartado "Información Institucional y Organizativa - Procesos de Selección de Personal".

En los listados se hará mención únicamente del DNI del aspirante y de la calificación obtenida.

Tercera.- Presentación de documentación original: El/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación será requerido/a para la presentación de la documentación original y su cotejo con la documentación recibida.

En el caso de discordancia entre la documentación original y la recibida el/la candidato/a será excluido/a del proceso y el tribunal de selección pasará al siguiente aspirante por orden de puntuación.

Cuarta.- Prueba psicotécnica y reconocimiento médico. El/la candidato/a seleccionado/a en primer lugar, habiendo cumplido con los requisitos de presentación de documentación original de acuerdo a lo establecido en la fase tercera del proceso de selección, accederá a una prueba psicotécnica y al reconocimiento médico con carácter obligatorio y eliminatorio.

La fase de prueba psicotécnica será realizada por una empresa especializada en selección de personas designada por Málaga Deporte y Eventos, S.A. y consistirá en una serie de cuestionarios con contenidos relativos a la personalidad y aptitudes específicas necesarias para el adecuado desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, debiendo ser superado por el/la candidata/a. En caso de no superar dicha prueba el/la candidato/a será excluido/a del proceso y el tribunal de selección pasará al siguiente aspirante por orden de puntuación.

El reconocimiento médico que consta de anamnesis, exploración general, análisis de sangre y de orina, será realizado por una empresa designada por Málaga Deporte y Eventos, S.A. especializada con el objeto de comprobar la aptitud médica para el puesto que no impida el desempeño de las correspondientes funciones. El resultado podrá ser APTO/A o NO APTO/A. En caso de no resultar apto/a el/la candidato/a será excluido/a del proceso y el tribunal de selección pasará al siguiente aspirante por orden de puntuación.

Esta fase pone fin al proceso de selección

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA APLICACIÓN DEL BAREMO

1ª. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente

Código Seguro De Verificación	txt jc75ph7XxCx jNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt jc75ph7XxCx jNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2ª. No se admitirán méritos referidos a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3ª. En caso de empate para el primer puesto el Tribunal de Selección procederá a seleccionar a aquel/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de "Experiencia". Si el empate se sigue manteniendo se aplicará el mismo criterio pero en el apartado de "Titulación Académica" y si el empate continuase se aplicará el mismo criterio pero en el apartado de "Cursos de Formación".

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de **MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.** con CIF-A92380070 y domicilio en Málaga, calle Miguel Mérida Nicolich, 2, con la finalidad de gestionar la ejecución del presente contrato. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos es: dpd@malagadeporteysporteventos.com

Sus datos no se cederán salvo en los supuestos en los que exista obligación legal. Los datos proporcionados se conservarán durante los plazos legalmente establecidos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la persona aspirante firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.M.** estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@malagadeporteysporteventos.com, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/Dª , mayor de edad, con D.N.I. nº , domiciliado/a en provincia de , en la calle núm. , trabajador/a de la sociedad municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A.

EXPONE:

Que enterado/a de la publicación a través del Portal de Transparencia de la sociedad municipal MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. de **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO/A CON EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER TEMPORAL**, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases, desea ser admitido/a en el proceso selectivo.

A cuyos efectos adjunta:

- a) DNI, NIE y/o pasaporte o documento equivalente. Los aspirantes extranjeros no comunitarios deberán aportar, además, copia del permiso de trabajo y residencia en España
- b) Documentación acreditativa de la titulación académica:
- c) Documentación acreditativa de la experiencia relacionada con el puesto, acompañada de la correspondiente vida laboral
- d) Documentación acreditativa de los cursos formación

Por todo lo cual, SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo convocado.

En Málaga, a de de 2024


Firma del solicitante

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. con CIF-A92380070 y domicilio en Málaga, calle Miguel Mérida Nicolich, 2, con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección de personal y se conservarán durante los plazos legalmente establecidos. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos es: dpd@malagadeporteysporteventos.com.

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se le informa que los datos requeridos son necesarios para la realización del proceso de selección, siendo el solicitante responsable de su veracidad (arts. 28.7 y 69.4 de la Ley 39/2015) y de las consecuencias en caso de no serlos o no aportarlos. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@malagadeporteeventos.com, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Código Seguro De Verificación	txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	31/05/2024 11:18:22	
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/txt_jc75ph7XxCxjNrRvDsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			